Corresp. Exp. Nº 812-0287 Año 24 Fº 18

RESOLUCION N º /24 UGP INCLUIR SALUD SAN JUAN

0597

San Juan,

27 MAR 2024

VISTO:

El expediente 812-000287-2024-EXP-PIA; y,

CONSIDERANDO:

Que por intermedio del presente actuado, se solicita la autorización para la compra de: 01 (uno) Clavo placa pediátrico boqueado angulado (90°) para osteotomía de fémur 3,5mm y 4,5mm, 01 (una) Tornillera de 3,5/4,5mm, Set de colocación con asistencia técnica; para el beneficiario Zárate López Valentín Marcelo, DNI: 49.985.830, N° de beneficio 40-5-8963130-0-0. Insumos no convenidos.

Que se ha verificado que la beneficiaria solicitante está incluida en padrones del Programa Incluir Salud.

Que el Área de Auditoría Médica autoriza otorgar el insumo solicitado, en virtud del análisis realizado y del convenio Nación – Provincia vigente.

Que la Dirección de la UGP solicita se emita norma legal que autorice al Área de Compras a realizar Contratación Directa, conforme al Artículo 9° de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 1666/2006, en convocatoria a varios oferentes.

Por ello y en virtud de la Resolución N° 767 MS y AS-00 ratificada por Decreto N° 2165-00 y por facultades otorgadas por Decreto Nº 2747-MS-2023:

EL DIRECTOR DE LA U.G.P. SAN JUAN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la cobertura de: 01 (uno) Clavo placa pediátrico boqueado angulado (90°) para osteotomía de fémur 3,5mm y 4,5mm, 01 (una) Tornillera de 3,5/4,5mm, Set de colocación con asistencia técnica; para el beneficiario Zárate López Valentín Marcelo, DNI: 49.985.830, N° de beneficio 40-5-8963130-0-0. Insumos no convenidos.

ARTICULO 2º.- Autorizar al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme al Artículo 9 de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 1666/2006, en convocatoria a varios oferentes, para la compra de: 01 (uno) Clavo placa pediátrico boqueado angulado (90°) para osteotomía de fémur 3,5mm y 4,5mm, 01 (una) Tornillera de 3,5/4,5mm, Set de colocación con asistencia técnica; para el beneficiario Zárate López Valentín Marcelo, DNI: 49.985.830, N° de beneficio 40-5-8963130-0-0. Insumos no convenidos.

ARTICULO 3º.- Convocar a múltiples oferentes del ramo a presentar las ofertas por el insumo solicitado.

ARTICULO 4º.- Autorizar al Área Compras a determinar la documentación a presentar, la fecha y hora hasta la cual se recibirán las ofertas y se realizará la apertura de sobres, la cual deberá ser comunicada a los proveedores convocados a participar del procedimiento.

CERTIFICO QUE LA COPIA ES FIEL DE SU ORIGINAL
YAMILA PONCE
ENCARGADA DE DESPACHO
INCLUIR SALUD
PROGRAMA FEDERAL SALUD
San Juan